



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO NOVELDA

13265 APROBACIÓN PRESUPUESTO 2021 AYUNTAMIENTO DE NOVELDA

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2021, definitivamente aprobado, resumido por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Operaciones Corrientes	Euros
Capítulo I Impuestos Directos	9.416.000,00
Capítulo II Impuestos Indirectos	254.000,00
Capítulo III Tasas y otros ingresos	2.717.800,00
Capítulo IV Transferencias Corrientes	7.218.236,24
Capítulo V Ingresos Patrimoniales	61.400,00
Total	19.667.436,24

Operaciones de Capital	Euros
Capítulo VI Enajenación de Inversiones reales	0,00
Capítulo VII Transferencias de Capital	821.762,55
Capítulo VIII Activos Financieros	40.000,00
Capítulo IX Pasivos Financieros	0,00
Total	861.762,55

TOTAL ESTADO DE INGRESOS 20.529.198,79



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 246 de 28/12/2020

ESTADO DE GASTOS

Operaciones Corriente		Euros
Capítulo I	Gastos de personal	11.030.262,42
Capítulo II	Gastos corrientes	5.729.910,52
Capítulo III	Gastos financieros	170.575,87
Capítulo IV	Transferencias corrientes	1.112.608,83
Capítulo V	Fondo de Contingencia	215.000,00
Total		18.258.357,64
Operaciones de Capital		Euros
Capítulo VI	Inversiones reales	1.882.051,01
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00
Capítulo VIII	Activos Financieros	40.000,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	348.790,13
Total		2.270.841,14
TOTAL ESTADO DE GASTOS		20.529.198,78

Asimismo, se publica la Plantilla del Personal Funcionario y Laboral Fijo de este Ayuntamiento del ejercicio 2021, conforme al art.127, del Real Decreto Legislativo 781/86, y las Modificaciones del Catálogo Puestos de Trabajo para el 2021, según el siguiente detalle:

PLANTILLA ORGÁNICA DE PLAZAS 2021FUNCIONARIOS DE CARRERA

<u>DENOMINACION</u>	<u>Nº PZ</u>	<u>GRUPO</u>	<u>ESCALA</u>	<u>SUBESCALA</u>	<u>CLASE</u>	<u>CATEGORIA</u>
Secretario/a	1	A1	Habilitado Nacional	Secretaría	Primera	Superior
Interventor/a	1	A1	Habilitado Nacional	Inter/Tesor.	Primera	Superior
Tesorero/a	1	A1	Habilitado Nacional	Inter/Tesor.	Primera	Superior
Técnico Administración General	6	A1	Admón. General	Técnica	Técnica	Técnico Superior



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 246 de 28/12/2020

Técnico Medio Admt. General	1	A2	Admón. General	Técnica	Técnica	Técnico Medio
Administrativos	17	C1	Admón. General	Administrativa	Administrativo	Administrativo
Auxiliares Administrativos	44	C2	Admón. General	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar
Portero Casa Consistorial	1	O.A.P.	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Portero Casa Consistorial	1	C2	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Ordenaza Notificador	1	O.A.P.	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Ordenaza Notificador	2	C2	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Conserje Mercado	2	C2	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Conserje Cementerio	2	C2	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Conserje Centros Educativos	4	O.A.P.	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Conserje Centros Educativos	8	C2	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Conserje Inst. Deportivas	4	C2	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Conserje Sev. Munic	10	O.A.P.	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Conserje Sev. Munic	3	C2	Admón. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
Arquitecto	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico superior	Titulado superior
Periodista	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico superior	Titulado superior
Informático	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico superior	Titulado superior
Operador Central	1	C1	Admón. Especial	Técnica	Técnico auxiliar	Bachiller superior o equivalente
Agente de Empleo y D.Local	1	A2	Admón. Especial	Serv. especiales	Técnico medio	Titulado medio
Economista	2	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico superior	Titulado superior
Técnico de Medio Ambiente	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico superior	Titulado superior
T. Normalización Lingüística	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico superior	Titulado superior
Psicólogo	5	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico superior	Titulado superior



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 246 de 28/12/2020

Ingeniero T. Industrial	2	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Técnico Medio
Técnico Turismo	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Técnico Medio
Aparejador	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Técnico Medio
Aux. de Delineación	1	C2	Admón. Especial	Auxiliar	Auxiliar	Graduado escolar
Técnico Socio Cultural	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Técnico Medio
Animador Socio Cultural	1	C1	Admón. Especial	Técnica	Cometidos especiales	Bachiller superior o equivalente
Trabajador Social	8	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Técnico Medio
Técnico Agente de Igualdad	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Técnico Medio
Integrador Social	1	B	Admón. Especial	Técnica	Técnico especialista	Técnico Medio
Educadores Sociales	3	A2	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Titulación media universitaria
Profesores Música	14	A2	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Titulación media universitaria
Profesores Danza	5	A2	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Titulación media universitaria
Graduado Socia/I Relaciones Laborales	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Técnico Medio
Comisario	1	A1	Admón. Especial	Serv. especiales	Policía L./ Escala Superior	Titulado superior
Intendente	1	A2	Admón. Especial	Serv. especiales	Policía L./Escala Técnica	Titulación media universitaria

Inspector	2	A2	Admón. Especial	Serv. especiales	Policía L./Escala Técnica	Titulación media universitaria
Oficiales	8	B	Admón. Especial	Serv. especiales	Policía L./Escala Ejecutiva	Técnico Superior
Agentes	42	C1	Admón. Especial	Serv. especiales	Policía L./Escala Básica	Bachiller superior o equivalente
Técnico Cultura y Patrimonio Histórico	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Titulación media universitaria
Técnico Biblioteca, Archivo y Museo	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Técnico Medio



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 246 de 28/12/2020

Bibliotecario/a	1	C1	Admón. Especial	Técnica	Técnico auxiliar	Bachiller superior o equivalente
Ayudante Biblioteca	1	C1	Admón. Especial	Técnica	Técnico auxiliar	Bachiller superior o equivalente
Locutores Emisora	2	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Graduado escolar
Auxiliar de Turismo	1	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Graduado escolar
Profesor/as Educación Infantil	3	A2	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Titulación media universitaria
Educador/a Infantil	3	C1	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Bachiller superior o equivalente
Encargado de Brigadas	1	C1	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Bachiller superior o equivalente
Capataz Insp. Obras	1	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar
Conductor Parque Móvil	4	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar
Oficial Obras y Servicios	7	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar
Oficial Pintor	2	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar
Oficial Herrero	1	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar
Oficial Carpintero	2	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar
Oficial Electricista	3	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar
Oficial Jardinero	4	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar
Fontaneros	1	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Graduado escolar
Inspector Obras, servicios y actividades	3	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Graduado escolar
Ayudante Jardines	1	O.A.P.	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Certificado estudios primarios
Operarios Obras y Servicios	19	O.A.P.	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Certificado estudios primarios
Operario Cementerio	1	O.A.P.	Admón. Especial	Serv. especiales	Personal de oficios	Certificado estudios primarios
Limpiadoras	2	O.A.P.	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Certificado estudios primarios
Aux. Ayuda a Domicilio	2	C2	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Graduado escolar
Aux. Ayuda a Domicilio	2	O.A.P.	Admón. Especial	Serv. especiales	Cometidos especiales	Certificado estudios primarios

**PLAZAS A EXTINGUIR CUANDO QUEDEN VACANTES**

Oficial Policía Local	8	C1	Admón. Especial	Serv. especiales	Policía L./Escala Ejecutiva	Bachiller superior o equivalente
-----------------------	---	----	-----------------	------------------	-----------------------------	----------------------------------

MODIFICACIONES DEL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL 2021**1.- Cambios régimen de jornada de trabajo.**

.- Dos puestos de Limpiadoras, Grupo de Clasificación AP, con complemento de destino nivel 14, pasarán a realizar su jornada en régimen de dedicación completa.

2.- Amortización de puestos.

- .- Un puesto de Oficial Pintor.
- .- Un puesto de Educador Infantil Grupo C1.
- .- Dos puestos de Educadoras Sociales, grupo C1
- .- Dos puestos de Aux. Administrativo, nivel destino 16

3.- Creación de los siguientes puestos de trabajo.

.- Un puesto de Integrador Social, Grupo de Clasificación B con complemento de destino nivel 22 y una cuantía de 5.788,92€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

.- Un puesto de Conductor P.M., Grupo de Clasificación C2 con complemento de destino nivel 15 y una cuantía de 4.657,20€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad, incompatibilidad y especial dedicación.

.- Un puesto de Técnico de Contratación y Patrimonio, Grupo de Clasificación A1 con complemento de destino nivel 30 y una cuantía de 15.657,72€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad.

4.- Variaciones en la dotación de los siguientes puestos de trabajo.

Las variaciones de dotación son el resultado de la creación o amortización de plazas en la Plantilla del Personal o cambios de denominaciones de los puestos de trabajo, así como variaciones en el complemento de destino.

De esta forma, las variaciones de dotación de los puestos de trabajo son las siguientes:

.- Dos puestos de Conductor P.M., Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 15, en tres puestos de la misma denominación.

.- Dos puestos de Oficial de Pintor, Grupo de Clasificación C2, con complemento de destino nivel 15, en un puesto de la misma denominación.

.- Cuatro puestos de Educadoras Infantiles, Grupo de Clasificación C1 con complemento de destino nivel 22, en tres puestos de la misma denominación.

.- Nueve puestos de Administrativo, Grupo de Clasificación C1 con complemento de destino nivel 19, en diez puestos de la misma denominación.

.- Veintitrés puestos de Aux. Administrativo, Grupo de Clasificación C2 con complemento de destino nivel 18, en veintisiete puestos de la misma denominación.



.- Cuatro puestos de Aux. Administrativo, Grupo de Clasificación C2 con complemento de destino nivel 15, en dos puestos de la misma denominación.

5.- Valoración puestos de trabajo.

.- Un puesto de Técnico Informático se revisa la valoración del mismo para adecuar los nuevos contenidos del puesto, siendo el importe del complemento específico de 12.465,12€ anuales, que supone la aplicación de un índice de 3,46.

.- Un puesto de Operador Informático se revisa la valoración del mismo para adecuar los nuevos contenidos del puesto, siendo el importe del complemento específico de 8.807,88€ anuales, que supone la aplicación de un índice de 2,5.

.- Un puesto de Comisario de la Policía Local se revisa la valoración del mismo para adecuar el puesto respecto a la jornada nocturna, pasando el importe del complemento específico anual de 20.635,92€ anuales a 18.342,72€ anuales, lo que supone la disminución del complemento específico y que será de aplicación un complemento personal transitorio por la diferencia, que será absorbido por cualquier futura mejora retributiva que establezcan las sucesivas leyes de presupuestos.

.- Un puesto de Intendente de la Policía Local se revisa la valoración del mismo para adecuar el puesto respecto a la jornada nocturna, pasando el importe del complemento específico anual de 16.721,88€ anuales a 14.428,68€ anuales, lo que supone la disminución del complemento específico y que será de aplicación un complemento personal transitorio, que será absorbido por cualquier futura mejora retributiva que establezcan las sucesivas leyes de presupuestos.

.- Dos puestos de Inspector de la Policía Local se revisa la valoración del mismo para adecuar el puesto respecto a la jornada nocturna, pasando el importe del complemento específico anual de 13.809,36€ anuales a 11.516,16€ anuales, lo que supone la disminución del complemento específico y que será de aplicación un complemento personal transitorio, que será absorbido por cualquier futura mejora retributiva que establezcan las sucesivas leyes de presupuestos.

**6.- Actualización de los complementos específicos:**

Se actualizan los importes de los complementos específicos en aplicación directa de lo dispuesto al efecto de la siguiente norma, Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

7.- Modificaciones en NOTAS:**Nota (4).- Complemento por nocturnidad:**

Dentro de los factores que forma parte de del complemento específico, se ha de tener en cuenta la dedicación y dentro de ésta las características de la jornada, que mide la dificultad relativa que el empleado/a tendrá en el desempeño de su puesto, por razón del sistema de presencia en el trabajo. Se tienen en cuenta en este apartado, la nocturnidad.

Se da una nueva redacción a la nota 4 que regula, para las dotaciones de Los puestos de trabajo de Oficial y Agente de la Policía Local el factor de la nocturnidad, siendo ésta la siguiente:

El importe que retribuye la jornada por nocturnidad y que se aplicará prorrataeada durante los catorce meses, a todos los puestos, de ambas dotaciones (Oficiales y Agentes, puestos 57 y 58) tendrá un importe mensual de 320,08€, por realización de cada efectivo por mes.

Nota (5): Percibirá un complemento personal transitorio y absorbible por futuros aumentos de la retribuciones, incluidos los derivados del cambio del puesto de trabajo al siguiente personal y por el importe mensual siguiente:

- | | |
|-----------------------------------|---------|
| • - Juan Carlos Escolano Carrasco | 191,10€ |
| • - Rafael A. Sarrió Pérez | 191,10€ |
| • - José Francisco Doménech Belda | 191,10€ |
| • - José Juan García Marín | 191,10€ |



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

A efectos de la absorción prevista en el párrafo anterior, no se considerarán los trienios, el complemento de productividad, ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Nota (8): Se redacta la presente nota para hacer constar que el puesto de Técnico de Contratación y Patrimonio, con nivel de destino 30, se crea con dicho nivel como consecuencia de la consolidación de grado de la empleada que ocupa actualmente el puesto. Si se produce el cambio, ceses o cualquier situación que dejara vacante el puesto se procederá a su amortización.

De forma que, según lo expuesto en los Arts.113 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 171 del R.D.L.2/2004 de 5 de marzo, las personas y entidades que se expresan en el art.170,2 de esta última disposición, puedan interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los Órganos Jurisdiccionales que establece la Ley 29/98 de 13 de junio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto.

En Novelda, a 22 de diciembre de 2020.

El Alcalde.

Fdo.: Francisco José Martínez Alted.